



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA
Veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Declarativo Verbal Sumario
Radicación:	731244089001- 2021-00107-00.
Demandante:	Edgar Yovany Calderón Forero
Demandado:	Efraín Muñoz Rojas Otro

En atención a la anterior constancia secretarial y como quiera que la parte interesada no ha realizado la notificación personal de la parte demandada, se requiere a la parte demandante para que proceda a realizar dicho trámite dentro del término de 30 días, so pena de aplicación del art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ